



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 31 de julio de 2015.

VISTO:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad, Antonella Brondello (DNI N° 37.437.315) por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado la materia Tecnologías de Información I, en una fecha anterior a la aprobación de la materia correlativa anterior, Principios de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que en el informe emitido por la Dirección de Enseñanza consta que la alumna Brondello aprobó las materias Tecnologías de Información I y Principios de Administración con fechas 20 y 27 de noviembre de 2014, respectivamente;

Que el Asesor Legal de la Facultad informa que se habría producido una violación al sistema de correlatividades vigentes, por lo que su conducta en principio, se encuadraría en lo dispuesto por el artículo 12, inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 9/2012;

Que atento a que la peticionante manifiesta estar tramitando su pase de esta Universidad a la Universidad Austral de Pilar (Buenos Aires), es pertinente anular la aprobación de la materia rendida en contravención al régimen de correlatividades, a fin de regularizar la situación de la alumna para poder continuar con el trámite iniciado oportunamente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Tecnologías de Información I, rendida y aprobada el 20 de noviembre de 2014 en violación al régimen de correlatividades, por la alumna de esta Facultad Antonella Brondello (DNI N° 37.437.315).

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 760 / 2015

iv

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas